

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13146 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 281/2012, por auto de veintiocho de marzo de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Ixarlan Mobiliario, S.L. y Txorierrri, S.L., con NIF. B95495479 y B48142806, respectivamente, con domicilio en Calle Maidagan, número 17, 2.º derecha. Getxo y Polígono Moyordin, nav. 19, Zaratamo, y cuyos centros de principales intereses coincidente con los anteriores domicilios.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, que ha recaído en:

Doña Amaia Obieta Muñoz. Profesión: Economista. Calle. Gran Vía, 39, 2.º, 48009 Bilbao. Dirección de correo electrónico: txorierrriixarlan@gmail.com.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 11 de abril de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120023528-1